PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN EN MATERIA ESG, REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESG Y HOJAS DE RUTA EN SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE IMPACTO SOCIAL EN PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES, CON OBJETO DE MEJORAR SU ACCESO A FINANCIACIÓN E INVERSIÓN

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

Ante el reto actual de las empresas innovadoras y start-ups, de conseguir financiación tanto pública, desde ayudas y otros modos de financiación, como de financiación privada, tanto a través de préstamos bancarios como de otro tipo de inversiones, se le une la clara tendencia, que incluso está ya en marcha para determinadas financiaciones, de exigir el cumplimiento de determinados o de un mínimo de indicadores sostenibles (ESG) por parte de las empresas y start-ups.

Este hecho, se suma a la propia dificultad de conseguir financiación. Por ello, es crítico adaptarse a los criterios que se han de cumplir, e incluso, adelantarse y ser una empresa o start-up que tenga integrados los valores e indicadores de desarrollo sostenible para poder ser más competitivo a la hora de conseguir financiación.

El objeto de este contrato es formar e informar a las empresas innovadoras y start-ups sobre el concepto ESG, finanzas sostenibles, las nuevas leyes, etc. pero también acompañarlos y ayudarles a identificar cuáles son sus propios indicadores sostenibles, cuales podrían incorporar, cómo mejorarlos y cómo medirlos. Es decir, realizar auditorías de desarrollo sostenible, así como plantear planes de sostenibilidad individuales.

Para ello, los trabajos que deberá realizar la empresa adjudicataria durante la ejecución del presente contrato son los siguientes:

1. **Sesiones Formativas ESG básico**:

   La empresa adjudicataria deberá ofrecer sesiones formativas que consistirán en dar a conocer los requerimientos en materia ESG para las empresas innovadoras y start-ups, así como los conceptos básicos de sostenibilidad, las tendencias actuales y qué están exigiendo la normativa vigente y el mundo inversor.

   Cada sesión tendrá una duración de, al menos, 2 horas, y se realizará de manera presencial en el Edificio EKINN, ubicado en el Alto de San Bartolomé 16, 20009, Donostia / San Sebastián.

   Las sesiones serán grupales y podrán participar tantas empresas como Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO) decida.

   Se hace una previsión estimativa, orientativa y no vinculante de 2 sesiones formativas durante la ejecución del contrato.

2. **Diagnóstico ESG y hoja de Ruta en Sostenibilidad/Planes de Sostenibilidad**:

   La empresa adjudicataria deberá acompañar de manera individual a las empresas innovadoras y start-ups seleccionadas por FOMENTO, en la incorporación de aspectos ESG en su gestión para poder responder a las exigencias de sostenibilidad por parte del mundo inversor.

   Para ello, la empresa adjudicataria, deberá al menos realizar las siguientes tareas durante la ejecución del contrato:

   - Diagnóstico de situación de la ESG en cada empresa.
   - Definición de una Hoja de Ruta en Sostenibilidad/Plan de sostenibilidad con la que poder abordar los retos que se le presentan a cada empresa en esta materia en los próximos 2 años.

   La empresa adjudicataria deberá entregar a FOMENTO una ficha por cada empresa asesorada con el Diagnóstico y la hoja de ruta, así como de cualquier otra información de interés para FOMENTO, como sus próximos pasos en materia de ESG u otras necesidades relacionadas con esta temática por parte de las empresas.

   Se hace una previsión estimativa, orientativa y no vinculante de la realización de 10 servicios de Diagnóstico ESG y hoja de Ruta en Sostenibilidad/Planes de sostenibilidad a empresas durante la ejecución del contrato.

3. **Medición del Impacto Social de la propia actividad**:

   La empresa adjudicataria deberá asesorar a las empresas innovadoras y start-ups pertenecientes a sectores con alto impacto social seleccionadas por FOMENTO, para que puedan tangibilizar su impacto, medirlo y poder así gestionarlo y comunicarlo a los diferentes grupos de interés, que serán principalmente entidades del mundo inversor, aunque también podrán ser de manera indirecta a los actores de su cadena de valor.

   Para ello, la empresa adjudicataria deberá, al menos, realizar las siguientes tareas durante la ejecución del contrato:

   - **Medición del impacto social** y Elaboración del **Mapa de Impacto** de cada empresa.
   - Definición del **Cuadro de Mando** con los indicadores para medir y gestionar el impacto de la actividad.

Además de toda la documentación anterior de cada empresa asesorada, la empresa adjudicataria deberá entregar a FOMENTO una ficha resumen por cada una, con la información más relevante en cuanto a los aspectos más positivos y aquellos en los que deben de mejorar en mayor medida, así como otras necesidades relacionadas con esta temática por parte de las empresas.

Se hace una previsión estimativa, orientativa y no vinculante de la realización de 5 servicios de Medición del Impacto Social de la propia actividad en la ejecución del contrato.

Independientemente de que FOMENTO sea quien decida y seleccione qué empresas innovadoras y start-ups participan en cada una de estas líneas anteriormente indicadas, se requiere que la empresa adjudicataria deberá identificar al menos 2 nuevas empresas, que pondrá a disposición de Fomento. Las empresas identificadas deberán tener potencial de participación en este contrato tanto para los Servicios de Diagnóstico ESG y hoja de Ruta en Sostenibilidad como para la Medición del Impacto Social de la propia actividad, de acuerdo a lo indicado en cada una de las líneas de trabajo anteriormente indicadas.

Las empresas de innovación y start-ups que la empresa adjudicataria proponga, deberán tener centro de trabajo en San Sebastián y podrán ser de cualquier sector de actividad.

Se requiere que la prestación del servicio se realice de manera presencial en el edificio EKINN, Alto de San Bartolomé 16, San Sebastián, en horario de 9:00 a 17:00. No obstante, en casos puntuales se podrá solicitar la realización del mismo de manera on line, tanto desde el propio edificio, como desde cualquier otra ubicación a convenir con FOMENTO.

ARTICULACIÓN DEL SERVICIO

Lanzamiento, seguimiento y cierre del Servicio

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria y FOMENTO realizarán una **Reunión de Inicio de Servicio** en el plazo máximo de una semana desde la formalización del contrato para el lanzamiento del servicio.

En esta reunión, además, se resolverá cualquier duda que pudiera existir sobre el contrato por parte de cualquiera de las partes.

En esta **Reunión de Inicio de Servicio,** la empresa adjudicataria trasladará a FOMENTO, los nombres y los datos de contacto de las personas que ejecutarán el contrato.

Se establecerán **Reuniones de Seguimiento,** pudiendo ser presenciales o virtuales para tratar tanto las actividades que están en proceso como posibles incidencias u otro tipo de cuestiones que puedan surgir durante desarrollo del contrato. En estas reuniones de seguimiento se tratará también de la propia marcha y desarrollo del contrato en su conjunto.

La empresa adjudicataria, deberá de poder dar el servicio tanto en euskera como en castellano. Así mismo, toda la documentación relacionada, podrá requerirse que sea entregada tanto en euskera como en castellano, de acuerdo a la solicitud concreta que FOMENTO realice en cada caso.

Como finalización de la prestación objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar y entregar el **Informe de Valoración Global** de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato. Este informe contendrá toda la actividad realizada, con sus indicadores de resultado,

sus conclusiones y las recomendaciones de mejora en cada una de las actividades realizadas; mejoras que versarán sobre los procesos, pero también sobre cualquier mejora de visualización y del propio contenido de las actuaciones.

El Informe de Valoración Global, así como las reuniones de seguimiento y de inicio de servicio, se entienden como contenido dentro de los importes a abonar por FOMENTO en las tareas descritas que la empresa adjudicataria deberá realizar y no será, por lo tanto, considerado como unidad de facturación en sí mismo.

Medios humanos

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar el servicio responsabilizándose con el personal relacionado, como mínimo de las siguientes tareas:

- Persona Consultora Senior:

- Responsable del contrato y persona de contacto con FOMENTO. manteniendo la relación directa con FOMENTO.

- Participación activa en la ejecución de los servicios de esta licitación.

- Esta persona será la encargada de supervisar las labores realizadas por el equipo de trabajo (tanto mínimo como adicional), de coordinar el equipo de trabajo (tanto mínimo como adicional) y así mismo, deberá de realizar la comunicación con las empresas y agentes externos.

- Esta persona deberá de estar especialmente involucrada en los Servicios de Diagnóstico ESG y Hoja de Ruta en Sostenibilidad y Servicios de Medición del Impacto Social de la propia actividad, además de realizar las demás tareas propias de la presente contratación.

- Persona Consultora Junior

- Responsable de dar apoyo a la persona consultora senior en los asesoramientos.

San Sebastián, en la fecha de la firma

ANE OYARBIDE OCHOA - 72502511W
2026.04.23 17:50:58 +02'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta